

OPTICA

Requisitos para la cobertura

Sistema de Autorización:

Deberá enviar a OSIM la siguiente documentación:

- **Copia de la orden médica** con indicación expresa de la prestación solicitada, dentro de los 30 días corridos a partir de la fecha que figura en la receta.
- Indicar sucursal de la óptica habilitada por **OSIM** donde se enviará la autorización ([Ver ópticas: red Lutz Ferrando](#))

La documentación requerida podrá ser enviada a través de:

- ✓ e-mail: info@osim.com.ar
- ✓ Fax: (011) 4010-6746 opción 1
- ✓ Personalmente o por carta en cualquiera de nuestras sucursales.

Una vez recibida la misma y siempre que la documentación sea correcta, se lo notificará cuando se encuentre autorizado el pedido.

Sistema de Reintegros:

Los afiliados que posean planes con modalidad de reintegro podrán gestionarlos ante **OSIM**, presentando:

- **Orden médica (copia)** con indicación expresa de la prestación solicitada, dentro de los 30 días corridos a partir de la fecha que figura en la receta.
- **Ticket o factura (original) que deberá:**
 - ✓ Cumplir con las normas impositivas vigentes.
 - ✓ Identificarse con las letras B ó C según corresponda.
 - ✓ CUIT del emisor válido (consultando su validez en www.afip.gov.ar - Constancias de Inscripción)
 - ✓ En caso de tickets fiscales debe ser emitido por un controlador fiscal que tenga validez (En la parte inferior del Ticket debe figurar la leyenda "CF DGI")
 - ✓ Vigencia: Dentro de los 60 días corridos a partir de la fecha de emisión de la factura/ticket.
- Formulario de actualización de datos completo donde indique el número de CBU al cual debe ser acreditado el reintegro ([descargar el formulario](#))